REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA LEY 20.744 ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Y LA EMPRESA STARCO S.A.

LONGAVÍ, 13 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 1712 /

V I S T O S :

1.- La ley 20.744 que Faculta excepcionalmente a las municipalidades a transferir recursos a empresas que indica.
2.- El Dictamen de la Contraloría General de la República N° 39.604 de fecha 4 de junio de 2014, sobre cumplimiento y alcance de la obligación de los municipios de transferir los recursos a que alude la ley N° 20.744, a las empresas concesionarias del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.
3.- El Convenio de transferencia de fondos de la ley 20.744 de fecha 12 de junio de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Longaví y la empresa Starco S.A.
3.- El Decreto Afecto N°1004 del 06/12/12 mediante el cual asume como Alcalde Don Mario Briones Araice;
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la ley 20.744 faculta excepcionalmente a las Municipalidades para transferir a las empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por una sola vez recursos los que serán destinados exclusivamente para sus trabajadores.
2.- Que con fecha 30 de enero de 2014, ingresaron en las arcas municipales los recursos complementarios por concepto de compensación de predios exentos, remesados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por la suma de $ 19.320.575.-
2.- El pronunciamiento de la Contraloría General de la República a través de su dictamen N° 39.604 de fecha 04 de Junio de 2014, sobre el cumplimiento y alcance de la obligación de los municipios de transferir los recursos a que alude la ley 20.744 a las empresas concesionarias del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

D E C R E T O :

PRIMERO: APRUEBESE el Convenio de Transferencia de fondos de la ley 20.744, de fecha 12 de junio de 2014 entre la I. Municipalidad de Longaví y la empresa STARCO S.A.

SEGUNDO: TRANSFIERASE la suma de $19.320.575.- (diecinueve millones trescientos veinte mil quinientos setenta y cinco pesos) mediante cheque nominativo a nombre de la Empresa STARCO S.A., rol único tributario N° 88.446.500-1.

TERCERO: IMPUTESE el pago del presente decreto a la cuenta 24.01.999, otras transferencias corrientes al sector privado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIOMUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
A L C A L D E

J.Corvalán/V.Alfaro
DISTRIBUCION:
- Interesado
-Unidad Finanzas
-Oficina partes
-Oficina Secplan

LQ 2/2 D.E. 1712